

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
198
Fecha de Aprobación
19.07.2018
ROL S.I.I
1496-14

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 35 de fecha 15.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7633 de fecha 19.07.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 35,87 mt2, ubicada en PASAJE LUZMIRA PEÑA Y LILLO
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 4263 lote N° 6 manzana 2
localidad o loteo LOTEO LAMBERT, LAS COMPAÑIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
CAROLA GUTIÉRREZ ÓRDENES	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
WALTER BERDUZCO TORRES	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/SQC



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES